

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 2.127/2021

Doña Aroa Moro Bolancé, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, hace saber:

Que la Junta Vecinal en sesión extraordinaria urgente celebrada el pasado 24 de mayo de 2021 se adoptó el siguiente:

#### Acuerdo

Primero: Establecer a favor de don Antonio Díaz Parejo, Vicepresidente de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, de conformidad con el Decreto de Presidencia 206/2020, de 21 de diciembre de 2020, que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán durante los periodos de ausencia de la

Presidenta, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Entidad el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de Vicepresidente (dedicación parcial 50%), percibirá una retribución anual bruta de 12.800,00 € que se percibirán, en caso en que así proceda por la ausencia de Presidencia, en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Cuarto: Publicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la Entidad de forma íntegra el presente acuerdo de esta Junta Vecinal, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Ochavillo del Río, a 28 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Aroa Moro Bolancé.